



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental. (11/0142/0016/22077)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 4 del artículo 65 que queda redactado como sigue:

4. En caso de que se produjera la transmisión sin efectuar la correspondiente comunicación, tanto el anterior titular de la instalación como el nuevo quedarán sujetos, de forma solidaria, **sino fuera posible determinar el grado de participación de cada uno de ellos**, a todas las responsabilidades y obligaciones previstas en esta ley que resulten de aplicación.

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación se fundamenta en el principio fundamental de Seguridad Jurídica referido en la ley.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2022

María Teresa Mallada de Castro
Portavoz